



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LAS NAVES CELEBRADA EL 8 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2015

En la ciudad de Las Naves, provincia Bolívar a los ocho días del mes de diciembre del año dos mil quince, siendo las diez horas, en la sala de sesiones del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Las Naves, el Sr. Milton Eli Sánchez Morán, Alcalde del cantón Las Naves, solicita al señor Secretario General doctor Edwin José Núñez Ribadeneira, que constate el quórum reglamentario, quien procede indicando que se cuenta con la presencia de los siguientes señores Concejales:

- Castillo Castro Geovanna Sonia;
- Gaibor Moreta Hitler Danilo;
- Palacios María Dora;
- Romero Pazmiño Galo Nervo; y,
- Segura Valverde Miguel Isidoro.

EL SEÑOR SECRETARIO: "Señor Alcalde, le informo a usted, que están presentes cinco (5) Concejales, en consecuencia existe el quórum que establece el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización".- **EL SEÑOR ALCALDE:** "Al existir el quórum se instala la sesión, tenga la bondad de dar lectura a la convocatoria señor Secretario".- **EL SEÑOR SECRETARIO:** "CONVOCATORIA: Milton Eli Sánchez Morán, Alcalde del cantón Las Naves, según lo que establecen los Artículos 60 literal c) y 319 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, me permito CONVOCAR a los Señores Concejales a la SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LAS NAVES, a celebrarse el día MARTES 8 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2015, a las 10H00, en la sala de sesiones de Alcaldía. ORDEN DEL DÍA: 1. Conocimiento y resolución en primer debate del Proyecto de Ordenanza que reglamenta la determinación, administración, control y recaudación del impuesto a los espectáculos públicos en el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Las Naves; 2. Conocimiento y resolución en segundo debate del Proyecto de Ordenanza que establece el Presupuesto General del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Las Naves para el ejercicio económico del año 2016; y, 3. Conocimiento de la reforma al Presupuesto General del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Las Naves correspondiente al ejercicio económico del año 2015 por traspasos de créditos, según lo señalado en el inciso primero del artículo 256 del COOTAD, dando cumplimiento a lo establecido en artículo 258 del mismo cuerpo legal".- **EL SEÑOR ALCALDE:** "Por tratarse de una sesión extraordinaria no hay que discutirse los puntos en el orden del día; señor Secretario pasemos al primer punto del orden del día".-

1



EL SEÑOR SECRETARIO: "PUNTO UNO DEL ORDEN DEL DÍA: CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN EN PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE ORDENANZA QUE REGLAMENTA LA DETERMINACIÓN, ADMINISTRACIÓN, CONTROL Y RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO A LOS ESPECTÁCULOS PÚBLICOS EN EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LAS NAVES".- **EL CONCEJAL ISIDORO SEGURA:** "Señor Alcalde quería dar como una sugerencia, me hubiera gustado que esté el acta de la sesión anterior para ver lo que se trató sobre el presupuesto pero el señor Secretario me explicaba que en las sesiones extraordinarias no se pueden adjuntar las actas y con esto no quiero decir que estoy desconfiando de su autoridad señor Alcalde ni del señor Secretario".- **EL SEÑOR ALCALDE:** "Señores Concejales, una vez que se ha hecho la observación por parte del Concejal Segura no se puede poner las actas en las sesiones extraordinarias por lo que procedemos a tratar el primer punto establecido en el orden del día para la presente sesión extraordinaria; señores Concejales está en consideración este Proyecto de Ordenanza para primer debate".- **LA CONCEJALA SONIA CASTILLO:** "Buenos días a todos los presentes señores Concejales señor Alcalde, hemos presentado este Proyecto de Ordenanza conjuntamente con la Concejala Dora Palacios haciendo referencia a la observación que nos ha realizado el señor Auditor referente a la actualización de la Ordenanza de espectáculos públicos; la Ordenanza ya existía y lo que estamos procediendo es actualizar la misma por lo que este Proyecto de Ordenanza ha sido presentado y está a criterio de cada uno de ustedes para realizar las respectivas observaciones para luego poderle aprobar posteriormente en segundo debate".- **EL CONCEJAL ISIDORO SEGURA:** "Señor Alcalde, muy respetuosamente quiero solicitarle que con su autorización el señor Secretario proceda a dar lectura al artículo 7 y al artículo 11 primer párrafo".- **EL SEÑOR ALCALDE:** "Señor Secretario por favor proceda con lo solicitado".- **EL SEÑOR SECRETARIO:** "Procedo a dar lectura al artículo: Base imponible.- La base imponible de este impuesto constituye el precio consignado en los boletos de entrada vendidos en los espectáculos públicos, señalados en el Artículo 1 de esta Ordenanza. Para establecer la base imponible, los sujetos pasivos del impuesto están obligados a cumplir con las siguientes normas: 1. Los boletos de entrada a los espectáculos públicos serán impresos y conformados de dos partes: talonario (a) que deberá ser retenido por el empresario al momento de vender la entrada (volante b) al espectador. Únicamente para acceso a localidades numeradas podrá agregarse una tercera (volante c) o en los casos que el GADM del Cantón Las Naves lo disponga para un mejor control del Impuesto. Los boletos de entrada a los espectáculos públicos deberán contener los siguientes datos: a. Nombre de la empresa o responsable de la presentación del espectáculo; b. Tipo de espectáculos; c. Clase de entrada (VIP, Golden-Box, palco, luneta, tribuna,



galería, general, etcétera); d. Función a la que corresponde la entrada (matiné, especial, noche); e. Valor de la entrada y del impuesto, por separado y en dólares; y, f. Fecha del espectáculo. Los boletos serán numerados en series consecutivas, según el tipo de entrada a la que correspondan. 2. Los boletos serán de diferente color, capaz de identificarlos de acuerdo a su clase. 3. Los boletos de entrada impresos con los requisitos señalados en los numerales precedentes serán sometidos al registro y sellado en la Dirección Financiera Municipal del GADM del cantón Las Naves, en horas laborables hasta tres (3) días antes de la fecha de presentación del espectáculo, previo depósito en garantía del valor del impuesto determinado en los boletos registrados. 4. Las partes de los boletos (volante b) depositadas en las ánforas serán anuladas y recolectadas por el empresario y entregadas al departamento de recaudación del GADM del cantón Las Naves".- **EL CONCEJAL ISIDORO SEGURA:** "Solicito una explicación del artículo 7".- **EL SEÑOR ALCALDE:** "Se refiere al tipo de localidad por la cual deben pagar un valor mayor los asistentes al espectáculo público; este artículo respetando el criterio de las compañeras Concejales que presentaron el proyecto de ordenanza, me parece que no está adecuado a la realidad de Las Naves".- **LA CONCEJALA SONIA CASTILLO:** "Por eso le decía señor Alcalde que le podemos adecuar y ajustarla de acuerdo a la realidad de nuestra de nuestro Cantón".- **EL SEÑOR ALCALDE:** "Me parece que como está planteado se tendría que hacer mucho trabajo, el sellado cada boleto y todo eso por lo que mejor sería poner un porcentaje al espectáculo que se vaya a realizar; podría quedar como una observación para en el segundo debate ver el mejor planteamiento para este artículo por ejemplo en el caso de los circos los señores tienen que utilizar los mismos boletos porque no tienen para más según su presupuesto, por ello es necesario pasar por escrito señores Concejales todas las observaciones referente a este artículo y establecer un porcentaje que podría ser una remuneración básica unificada de los trabajadores en general, es decir en base a esa remuneración se aplicaría un porcentaje y con ello nos evitaríamos estar reformando a cada rato esta Ordenanza que se está planteando".- **EL ABOGADO JOSÉ PARRALES, PROCURADOR SÍNDICO MUNICIPAL:** "Permítame señor Alcalde, en el artículo 7 se dice la base imponible de este impuesto constituye el precio consignado en los boletos de entrada vendidos de los espectáculos públicos, más adelante habla precisamente del impuesto único que es el diez por ciento, es decir si vale una entrada un dólar, diez centavos sería el impuesto municipal a ese espectáculo; por ejemplo si viene una feria taurina ahí si se aplica el precio de los que van en primera fila ellos pagan diez dólares es decir ellos pagarán el diez por ciento de diez dólares que es un dólar el impuesto municipal; los que van en la parte preferencia, ellos pagarán cinco dólares es decir el diez por ciento de cinco dólares que será cincuenta centavos; esta Ordenanza está concebida para todo tipo de espectáculos como



puede ser por ejemplo un circo".- **EL SEÑOR ALCALDE:** "En el caso de los señores que están con los juegos mecánicos, ellos no hacen boletos sino que cobran directamente de acuerdo a los niños que utilizan el juego y la recaudadora en este caso del Municipio no podrá estar verificando de uno en uno quienes utilizan para tratar de cobrar el impuesto, pero si yo les digo se va a cobrar el cinco por ciento de la remuneración básica unificada por día si es que les conviene".- e **EL ABOGADO JOSÉ PARRALES, PROCURADOR SÍNDICO MUNICIPAL:** "Entonces sería integrarle otra modalidad para ese tipo de espectáculos específicamente en los eventos que son de manera pasajera".- **EL CONCEJAL HITLER GAIBOR:** "Sobre el tema que estamos hablando del cobro de los tickets como dijo el señor Alcalde, más factible sería establecer un porcentaje que es más fijo porque no podemos estar enviando a un empleado municipal que esté controlando cuántas personas van ingresando en los diferentes horarios que se establezca para el caso de un circo y peor aún en los juegos, va a ser mucho más difícil aún como lo señaló el señor Alcalde estas cosas tendríamos que ir tratando de adecuarlas".- **EL ABOGADO JOSÉ PARRALES, PROCURADOR SÍNDICO MUNICIPAL:** "Por eso hay una salvedad que dice los boletos de entrada vendidos cuyo valor no supere un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica, no será objeto de este impuesto en cumplimiento de lo establecido en el artículo 545 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; ahí sería de agregar sólo se pagará por tal cosa".- **EL CONCEJAL HITLER GAIBOR:** "Ahí es fácil señor abogado, yo como dueño de los salta salta simplemente día a día cobraría noventa y nueve centavos y como no tengo el vuelto igual salgo cobrando el dólar".- **EL ABOGADO JOSÉ PARRALES, PROCURADOR SÍNDICO MUNICIPAL:** "A esas personas que tienen esos juegos se les cobrará un valor diario".- **EL SEÑOR ALCALDE:** "Lo que sugiere el señor Síndico es que en vez de suprimirlo agreguemos para ese tipo de espectáculos, alguien quería presentarse en las fiestas con un local cerrado y hablaba de la venta de entradas a cinco dólares".- **EL ABOGADO JOSÉ PARRALES, PROCURADOR SÍNDICO MUNICIPAL:** "Las Naves va a crecer, yo creo que con el coliseo se presentarán diferentes tipos de espectáculos deportivos así como artísticos".- **EL CONCEJAL ISIDORO SEGURA:** "Para ir analizando este tema como quedaríamos entonces con el costo ahí establecido".- **EL SEÑOR ALCALDE:** "Ahí sería de agregarle los juegos ocasionales que vienen en época de fiestas para que se cobre un porcentaje diario de acuerdo a la remuneración básica unificada".- **EL CONCEJAL HITLER GAIBOR:** "En las fiestas que acabamos de pasar el sacerdote contrató a una orquesta pero quien viene a tocar aquí no paga ningún impuesto entonces para ellos debería ser el impuesto".- **EL CONCEJAL ISIDORO SEGURA:** "No estoy de acuerdo con que se ponga esto aquí en Las Naves porque acá no ha llegado ningún artista internacional".- **EL SEÑOR ALCALDE:**



"Si hubo un espectáculo internacional, la Sonora Dinamita estuvo aquí, ellos son colombianos".- **EL CONCEJAL ISIDORO SEGURA:** "El artículo 8 por favor solicito que se de lectura señor Alcalde".- **EL SEÑOR ALCALDE:** "Proceda a dar lectura señor Secretario".- **EL SEÑOR SECRETARIO:** "Artículo 8.- Tarifa.- El impuesto único a los espectáculos públicos será del diez por ciento (10%) sobre el precio de las entradas vendidas de los espectáculos públicos, excepto en eventos deportivos de categoría profesional, que pagarán el cinco por ciento (5%) de este valor, de conformidad con el artículo 543 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD). Los boletos de entrada vendidos cuyo valor no supere un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (US \$ 1,00) no será objeto de este impuesto, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 545 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD)".- **EL CONCEJAL ISIDORO SEGURA:** "Ahí se habla del cinco por ciento compañeros pero aquellos que no cobran ese valor que será solamente el caso de los que cobran un dólar como los circos, lo que yo he pagado es desde tres dólares para arriba siempre entonces se necesita analizar bien este tema porque no va a haber entradas de un dólar".- **EL SEÑOR ALCALDE:** "En todo espectáculo público se cobrará el diez por ciento del valor de la entrada".- **EL CONCEJAL ISIDORO SEGURA:** "Que dé lectura el señor Secretario por favor el artículo 11 primer inciso y con esto concluyo".- **EL SEÑOR ALCALDE:** "Proceda señor Secretario a dar lectura a lo solicitado".- **EL SEÑOR SECRETARIO:** "Artículo 11.- Exoneraciones.- Están exentos del cien por ciento del impuesto a los espectáculos públicos, única y exclusivamente las presentaciones de artistas ecuatorianos, en cuyo caso los organizadores solicitarán la exoneración a la Dirección Financiera Municipal, quien resolverá de acuerdo a lo establecido en el Art. 69 del Código Tributario y 544 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD)".- **EL CONCEJAL ISIDORO SEGURA:** "Mi inquietud es que solamente van a venir acá artistas ecuatorianos pero están exentos del pago dice la ley, entonces no vamos a cobrar nada en artistas aquí".- **EL SEÑOR ALCALDE:** "Si vienen artistas internacionales, en Jerusalén se presentó el colombiano de salsa choque y el empresario que lo trajo así no le guste tiene que pagar al Municipio".- **EL ABOGADO JOSÉ PARRALES, PROCURADOR SÍNDICO MUNICIPAL:** "La ley lo dice, si ustedes leen el artículo 544 del COOTAD en este impuesto los Municipios y Distritos Metropolitanos reconocerán exoneraciones a los espectáculos artísticos en donde se presenten única y exclusiva entre artistas ecuatorianos, además en las presentaciones en vivo de artistas extranjeros, por eso es que el artista extranjero siempre se presenta como un artista nacional para que le exonere".- **EL CONCEJAL ISIDORO SEGURA:** "Hasta ahí mis inquietudes y muchas gracias señor Alcalde".- **EL SEÑOR ALCALDE:** "En el artículo 12 en el último



literal que se corrija porque dice será la J Recaudadora".- **EL SEÑOR SECRETARIO:** "Tiene razón señor Alcalde esa la J".- **LA CONCEJALA SONIA CASTILLO:** "En el artículo 5 también se habla sobre los espectáculos públicos y en el caso de las galleras donde se habla que están obligados a inscribirse anualmente, o sea en el caso de las galleras vienen y pagan una tasa anual".- **EL ABOGADO JOSÉ PARRALES, PROCURADOR SÍNDICO MUNICIPAL:** "Tienen que registrarse anualmente".- **EL CONCEJAL HITLER GAIBOR:** "En el momento que se registran mejor será factible que vayan de una vez pagando".- **EL SEÑOR ALCALDE:** "Yo puedo registrarme como promotor gallero dentro del Cantón pero no indica que estoy activo y que mañana lo puedo hacer, pero aquel que no está registrado no podrá hacerlo y dice que se registrará por lo menos dos días antes de la realización del espectáculo".- **LA CONCEJALA SONIA CASTILLO:** "El artículo 5 es para llevar un registro según lo que establece".- **EL CONCEJAL HITLER GAIBOR:** "Aquí hay un asunto que hay que tener cuidado, se dice de todos los que son permanentes serán en los primeros quince días del mes del mes de enero y los que son eventuales lo harán dos días antes, ejemplo el señor Jiménez, él lo hace una o dos veces al año, en Jerusalén juegan unas dos veces al año pero tiene su gallera fija".- **EL SEÑOR ALCALDE:** "Pueden tener su propio local y si yo lo alquilo el promotor es quien va a invitar y organizar los gallos; quien tiene que venir de registrar sino aquel que organiza un espectáculo público; en el caso de tener inconvenientes poder determinar un responsable por ejemplo invitamos a los galleros de Guayaquil, Quito y Cuenca para hacer un espectáculo bueno pero resulta que viene un empresario que va a hacer espectáculo, cobra y nunca aparece, pero si va a estar registrado porque va a llenar una ficha".- **LA CONCEJALA SONIA CASTILLO:** "Si se registran tienen que cumplir con los requisitos establecido aquí".- **EL ABOGADO JOSÉ PARRALES, PROCURADOR SÍNDICO MUNICIPAL:** "Porque puede tratarse de una estafa".- **EL SEÑOR ALCALDE:** "Cuántas veces no ha pasado que se promociona que se va a presentar Gerardo Morán en la cancha central de Las Naves y nunca viene porque nunca ha tenido contrato pero ya se hizo la promoción, se difundió y se vendió las entradas y si nosotros vemos que un artista viene de afuera le decimos los requisitos que le van a dar aquí en el Municipio".- **EL CONCEJAL HITLER GAIBOR:** "Y en el caso de la discotecas y bares tienen que venir a registrarse".- **EL SEÑOR ALCALDE:** "Todo el que paga entrada tiene que aportar pagando el impuesto".- **EL CONCEJAL HITLER GAIBOR:** "Y los hoteles".- **EL SEÑOR ALCALDE:** "A los hoteles que hacen espectáculos artísticos entonces para eso es este artículo no para el hotel que queda acá".- **EL CONCEJAL ISIDORO SEGURA:** "En el caso de las discotecas de aquí que no cobran entrada están exentos de pagar este impuesto a los espectáculos públicos".- **LA CONCEJALA SONIA CASTILLO:** "Pero hay tiempo en que ellos organizan espectáculos y también cobran".- **EL**



SEÑOR ALCALDE: "Si es un artista nacional siempre va a estar exento del pago del impuesto, según la ley nosotros no podemos cobrar ese impuesto a artistas nacionales; adicional a esto lo que decía la compañera Sonia Castillo simplemente estamos haciendo una actualización a lo que ya existía porque recuerden que existe una Ordenanza desde hace muchos años atrás desactualizada".- **EL CONCEJAL GALO ROMERO:** "Una pregunta como decían hace un rato si viene Gerardo Morán no paga".- **EL SEÑOR ALCALDE:** "No porque es artista nacional, aparte de lo que dice en la Ordenanza está en la ley, lo que estamos haciendo nosotros es para el caso de que venga de pronto un artista internacional y como las ordenanzas tiene que estar vigentes y actualizadas pero no podemos decir que aquí no va a ocurrir eso".- **EL CONCEJAL GALO ROMERO:** "Por otro lado sería de acuerdo a la inversión que hagan los empresarios porque así como está no vamos a cobrar".- **EL SEÑOR ALCALDE:** "Esta Ordenanza no es para cobrar es solo para regular y normar la situación de los espectáculos públicos y habla de recaudación si es que se supone vayan a presentarse sólo artistas internacionales, ahora se pretende traer al Grupo Niche para las fiestas, el empresario que es el que contrata tiene que pagar el porcentaje".- **LA CONCEJALA SONIA CASTILLO:** "O sea que haya ingresos para el Municipio tienen que traer artistas internacionales".- **EL SEÑOR ALCALDE:** "Así es".- **EL CONCEJAL GALO ROMERO:** "O sea llegamos a lo mismo, los que tendrían que pagar en las galleras son los organizadores; en los eventos deportivos; los que traen los juegos mecánicos".- **LA CONCEJALA DORA PALACIOS:** "Si está por ejemplo Gerardo Morán en un espectáculo privado de ahí se podría cobrar".- **EL CONCEJAL HITLER GAIBOR:** "No puede ser así, nosotros no estaríamos cobrando por lo que llega Gerardo Morán sino por el espectáculo que va a dar".- **EL SEÑOR ALCALDE:** "Artistas nacionales están exentos, esta es una forma solamente de promocionar y difundir los artistas nacionales que se han contratado y eso está establecido en el Código Tributario; en el caso de las exenciones los artistas nacionales no pagan; cuando el señor Alcalde de Quinsaloma trajo los Iracundos quien se llevó la plata a Uruguay fueron ellos".- **EL CONCEJAL HITLER GAIBOR:** "Yo por ejemplo contrato un artista nacional y como él queda exonerado del pago del espectáculo público en el caso de los galleros cada vez que haga un espectáculo de estos traigo un artista nacional y con ello me evito el pago de dicho espectáculo".- **EL SEÑOR ALCALDE:** "Es que es así de esta forma se incentiva a que se dé un espectáculo diferente".- **EL ABOGADO JOSÉ PARRALES, PROCURADOR SÍNDICO MUNICIPAL:** "El artículo 1 dice que para todo esto se deberá solicitar el permiso correspondiente".- **EL SEÑOR ALCALDE:** "El profesor Galo Romero decía que se le cobre un porcentaje a la inversión, en el caso de los galleros no existe inversión porque la gallería está en su local".- **EL ABOGADO JOSÉ PARRALES, PROCURADOR SÍNDICO MUNICIPAL:** "Aquí dice



sujetándose al costo que ponga la Dirección Financiera según la clase de espectáculos en el artículo 4; en los gallos no se presentan artistas".- **EL CONCEJAL HITLER GAIBOR:** "Si se presentan artistas, esta semana hubo los gallos y se presentaron mariachis; una gallería juega dos o tres veces al año nada más y la entrada vale de cinco a diez dólares".- **EL ABOGADO JOSÉ PARRALES, PROCURADOR SÍNDICO MUNICIPAL:** "El permiso hay que regular con la Directora Financiera para establecer el valor que se va a cobrar".- **EL CONCEJAL HITLER GAIBOR:** "La gallería también solicita permiso a la Intendencia General de Policía que cuesta ciento ochenta dólares".- **EL SEÑOR ALCALDE:** "Señores Concejales tengan la bondad de presentar las observaciones por escrito en la próxima sesión en la cual se vaya a tratar en segundo debate este Proyecto de Ordenanza para no tener ningún inconveniente; en el caso de las gallerías podemos poner que simplemente paguen una tasa de veinte dólares por espectáculo o sea por día de espectáculo y para ello deberán inscribirse con al menos cuarenta y ocho horas de anticipación".- **EL CONCEJAL HITLER GAIBOR:** "Lo que pasa es que el local es uno solo y el dueño o el arrendatario de local es quien responde por el espectáculo que va a realizarse en el caso de los gallos, o sea cada vez que haga el espectáculo vengo al Municipio y pago el respectivo permiso".- **EL CONCEJAL ISIDORO SEGURA:** "Sería entonces del pago por espectáculo".- **EL SEÑOR ALCALDE:** "Entonces señores Concejales tengan la bondad de presentar sus observaciones por escrito para la próxima sesión en la cual se trate en segundo debate, estamos este momento solamente analizando y no estamos concretando aún valores ni nada por el estilo".- **LA CONCEJALA DORA PALACIOS:** "Luego de haber analizado mociono que se apruebe en primer debate el Proyecto de Ordenanza que reglamenta la determinación, administración, control y recaudación del impuesto a los espectáculos públicos en el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Las Naves".- **EL CONCEJAL ISIDORO SEGURA:** "Apoyo la moción presentada".- **EL SEÑOR ALCALDE:** "Proceda a tomar votación señor Secretario de la moción presentada y que ha sido debidamente respaldada".- **EL SEÑOR SECRETARIO:** "Procedo a tomar votación nominal a los señores Concejales de la moción presentada; Concejala Castillo Sonia".- **LA CONCEJALA CASTILLO SONIA:** "A favor de la moción".- **EL SEÑOR SECRETARIO:** "Concejal Gaibor Hitler".- **EL CONCEJAL HITLER GAIBOR:** "A favor de la moción".- **EL SEÑOR SECRETARIO:** "Concejala Palacios Dora, proponente de la moción, a favor; Concejal Romero Galo".- **EL CONCEJAL GALO ROMERO:** "A favor de la moción".- **EL SEÑOR SECRETARIO:** "Concejal Segura Isidoro".- **EL CONCEJAL ISIDORO SEGURA:** "A favor de la moción".- **EL SEÑOR SECRETARIO:** "Señor Alcalde su voto".- **EL SEÑOR ALCALDE:** "A favor de la moción".- **EL SEÑOR SECRETARIO:** "Señor Alcalde proclamo resultados: seis votos a favor de la moción presentada por la Concejala Dora Palacios que ha



sido debidamente apoyada por el Concejal Isidoro Segura, en consecuencia **EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LAS NAVES POR UNANIMIDAD DE VOTOS A FAVOR (CONCEJALES: SONIA CASTILLO; HITLER GAIBOR; DORA PALACIOS; GALO ROMERO; ISIDORO SEGURA; Y, ALCALDE MILTON SÁNCHEZ), RESUELVE APROBAR EN PRIMER DEBATE EL PROYECTO DE ORDENANZA QUE REGLAMENTA LA DETERMINACIÓN, ADMINISTRACIÓN, CONTROL Y RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO A LOS ESPECTÁCULOS PÚBLICOS EN EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LAS NAVES**.- EL SEÑOR ALCALDE: "Señor Secretario, sírvase dar lectura por favor el segundo punto del orden del día".- EL SEÑOR SECRETARIO: "PUNTO DOS DEL ORDEN DEL DÍA: CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN EN SEGUNDO DEBATE DEL PROYECTO DE ORDENANZA QUE ESTABLECE EL PRESUPUESTO GENERAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LAS NAVES PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2016".- EL SEÑOR ALCALDE: "Señores Concejales alguna inquietud referente al Proyecto de Ordenanza que establece el Presupuesto General del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Las Naves para el ejercicio económico del año 2016".- EL CONCEJAL ISIDORO SEGURA: "Señor Alcalde para hacer mi intervención solicité usted muy respetuosamente que le permita leer al señor Secretario el artículo dos 45 primer párrafo y el artículo 250 del COOTAD".- EL SEÑOR ALCALDE: "Señor Secretario tenga la bondad de dar lectura a lo solicitado por el Concejal Isidoro Segura".- EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo 245 del COOTAD: Aprobación.- El legislativo del gobierno autónomo descentralizado -estudiará el proyecto de presupuesto, por programas y subprogramas y lo aprobará en dos sesiones hasta el 10 de diciembre de cada año, conjuntamente con el proyecto complementario de financiamiento, cuando corresponda. Si a la expiración de este plazo no lo hubiere aprobado, éste entrará en vigencia. El legislativo tiene la obligación de verificar que el proyecto presupuestario guarde coherencia con los objetivos y metas del plan de desarrollo y el de ordenamiento territorial respectivos".- EL CONCEJAL ISIDORO SEGURA: "Este artículo es tan claro que dice al Órgano Legislativo que somos los Concejales tenemos que ver si guarda coherencia con el plan de desarrollo y ordenamiento territorial, es por tal razón que yo en la sesión que tuvimos la semana pasada en la presentación del presupuesto en primer debate yo había solicitado un informe del señor Jefe de Planificación Urbana, del Departamento Jurídico y de la Directora Financiera o sea con esa condición yo di paso a la aprobación en primera instancia, entonces lamento que en esta sesión no se los haya adjuntado el informe de los tres departamentos que solicité, creo yo que todos los Concejales estamos de acuerdo acá, entonces mi preocupación es que en tiempos anteriores teníamos



un seminario y algunas reuniones con las personas adecuadas para aprobar este tema de acuerdo al plan de desarrollo y ordenamiento territorial y también se decía que todos los presupuestos tiene que guardar coherencia con el plan de desarrollo y ordenamiento territorial por lo tanto tenía que analizar la obra que vayan a cumplir, así nos decían los técnicos en los talleres que recibimos en la Universidad de Bolívar aquí en la sede de Las Naves, entonces tiene que planificarse lo que se va a realizar caso contrario la Contraloría nos puede observar a futuro si es que esto no se cumple, entonces mi inquietud señor Alcalde con el debido respeto y compañeros presentes y de manera respetuosa a los señores antes mencionados que solicité los informes, es que yo si bien es cierto yo no soy un profesional en la materia por lo tanto sobre el presupuesto yo me he ilustrado con algunas personas que les he planteado este tema para poder dar el voto en segundo debate tal como lo dice la ley, yo verdaderamente ignoro la realidad del presupuesto y con el asesoramiento de ustedes como siempre lo he dicho vamos a estar seguros de lo que se quiere hacer y más que todo vamos a evitar problema posteriores con lo que es la Contraloría General del Estado; por favor pido que se dé lectura al artículo 250 del COOTAD".- EL SEÑOR ALCALDE: "Señor Secretario proceda a dar lectura a artículo 250 del COOTAD".- EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo 250.- Programación de actividades.- Una vez sancionada la normativa presupuestaria, los responsables de los programas, subprogramas o proyectos elaborarán con las unidades de planificación y financiera la programación de actividades de los gobiernos autónomos descentralizados y someterán a consideración del ejecutivo del gobierno autónomo un calendario de ejecución y desarrollo de actividades, detalladas por trimestres, el mismo que se conocerá en el seno de la asamblea territorial o del organismo que en cada gobierno autónomo descentralizado se establezca como máxima instancia de participación. Esta programación guardará coherencia con el plan de desarrollo y de ordenamiento territorial".- EL CONCEJAL ISIDORO SEGURA: "Entonces los dos artículos son los que van a tener como base los señores de la Contraloría, si es que el caso lo amerita por supuesto, que no se hagan bien las cosas lo cual no creo, van a tener como base para la llamar la atención al Concejal o sea al Concejo y a usted señor Alcalde".- EL SEÑOR ALCALDE: "Usted ha analizado si es que el plan de desarrollo y ordenamiento territorial no guarda relación con el presupuesto".- EL CONCEJAL ISIDORO SEGURA: "No lo he comparado sino que es la inquietud, los señores son los que nos van a ilustrar vamos a tener la base previo a su aprobación".- EL SEÑOR ALCALDE: "En la sesión anterior respecto a lo que el compañero Concejal Segura ha solicitado, informe señor Secretario si quedó como resolución".- EL SEÑOR SECRETARIO: "No quedó como resolución sólo fue una sugerencia que señaló el señor Concejal Segura y quedó dentro del acta".- EL SEÑOR ALCALDE: "Es que ese es el inconveniente, muchas veces lanzamos



sugerencias pero no la tenemos con la moción y por lo tanto no queda como resolución y eso es lo que me preocupaba porque si consta como resolución y no hemos cumplido ahí es otra la situación, por lo tanto no se ha notificado al Jefe de Planificación, a la Directora Financiera y al señor Procurador Síndico Municipal respecto a este comentario que realizó el concejal Isidoro Segura".- **EL ABOGADO JOSÉ PARRALES, PROCURADOR SÍNDICO MUNICIPAL:** "La ley es clara, la Dirección Financiera es la que presentará una estimación de los ingresos para el ejercicio financiero, de ahí el presupuesto lo elabora y es el Concejo Municipal en este caso de acuerdo al artículo 245 del COOTAD que es el Órgano Legislativo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Las Naves el que estudiará el proyecto por programas y lo aprobará en dos sesiones, el legislativo tiene la obligación de verificar que los proyectos presupuestarios guarden coherencia con los objetivos y metas del plan de desarrollo y ordenamiento territorial; las disposiciones legales son claras en donde únicamente nosotros quizás como nivel asesor podemos decir tiene que guardar relación con el plan de desarrollo y ordenamiento territorial pero son ustedes en última instancia quienes deciden qué obras se ejecutan y que obras no se ejecutan".- **LA LICENCIADA FRANCY VERA, DIRECTORA FINANCIERA:** "Antes de hacer el presupuesto, el Director de Obras Públicas presenta las obras y las presenta de acuerdo a lo que está constando en el plan de desarrollo y ordenamiento territorial, entonces si guardan relación con el mismo es decir con el plan de desarrollo y ordenamiento territorial".- **EL ARQUITECTO TYRONE CASTRO, JEFE DE PLANIFICACIÓN URBANA ENCARGADO:** "Si existe una relación estricta con lo que dice el presupuesto y el plan de desarrollo y ordenamiento territorial porque si bien es cierto dentro del plan de desarrollo y ordenamiento territorial estamos hablando en forma general, por ejemplo si hablamos dentro del plan de desarrollo y ordenamiento territorial lo que es el saneamiento ambiental, entonces ahí se va desglosando estudios de agua potable, sistema de alcantarillado, el manejo de residuos sólidos, entra el cierre técnico del botadero, el plan de manejo ambiental, por ejemplo dentro del presupuesto no va a estar inspeccionado a tal obra no quede esa obra, nosotros directamente estamos vinculando a cada uno de los pasos que hay que seguir o de las exigencias que hay dentro del plan de desarrollo y ordenamiento territorial, en el desarrollo cultural y deportivo existe ya lo que se está yendo a ejecutar como son las canchas que también corresponden dentro del plan de desarrollo y ordenamiento territorial, entonces de cierta manera guarda estricta relación a lo que está dentro del plan de desarrollo y ordenamiento territorial; lo que pasa es que dentro del plan de desarrollo y ordenamiento territorial estamos estableciendo para cuatro años y de ahí como refiere el señor abogado Parrales ya es prácticamente potestad el Concejo el decir aquí hay cincuenta mil dólares y de los cincuenta mil dólares se va a ejecutar la primera etapa, esto de acá a la segunda etapa y así



sucesivamente como quieran ir adecuando ustedes, pero existe relación con lo que está establecido en el plan de desarrollo y ordenamiento territorial existe íntima relación".- **EL CONCEJAL ISIDORO SEGURA:** "Perdóneme señor Alcalde pero ahí yo no es que quiera discrepar y no lo vaya a tomar por ese lado arquitecto Castro y compañero Alcalde, lo que pasa es que el Concejo nos entregan el presupuesto, la Comisión de Planificación y Presupuesto hizo un pequeño análisis y lo que estamos haciendo es aprobar nada más, entonces no estamos haciendo justamente lo que usted nos acaba de decir en este momento, hay una cierta cantidad de dinero y con esto se va a hacer esto y todo lo demás y por ello es que pedía un informe y lo voy a volver a solicitar, lamentablemente no recuerdo el artículo que dice en la aprobación de ordenanzas y esta es una ordenanza de las más prioritarias porque se está aprobando el presupuesto del año 2016, entonces yo creo que si debo haberlo solicitado debe haber este informe como yo lo he solicitado y que dicen que no he tenido apoyo y todo lo demás, al menos ese fue mi pedido y con esa condición para aprobar el presupuesto".- **EL SEÑOR ALCALDE:** "Si ustedes ven aquí una obra que no desearía que vaya simplemente suprimimos esa obra ponemos en otra que es lo que están diciendo los que están afuera, por eso somos nosotros los que decidimos".- **LA LICENCIADA FRANCY VERA, DIRECTORA FINANCIERA:** "Aquí hay la construcción de un muro en el río Suquibí".- **EL SEÑOR ALCALDE:** "No está en el plan de desarrollo y ordenamiento territorial y simplemente diríamos eliminemos esa y consideramos estos cuatro proyectos o sea esos veinte mil dólares pasémoslos a construir, compremos tubería para el agua potable de Las Naves pero es decisión de ustedes no mía, esta es la propuesta que hace el ejecutivo conjuntamente con el Departamento Financiero de lo que se cree y si ustedes ven aquí hay una Comisión de Planificación y Presupuesto que hizo una revisión y consideró el criterio de ellos y muy respetable su criterio como el de todos que esas obras si deben quedar, es potestad de ustedes compañeros Concejales cambiar la situación y decir bueno, o sea hagamos esto mejor concretemos esta otra situación y se lo puede hacer, yo creo que estamos dentro del tiempo para hacerlo, esto no es una camisa de fuerza lo puesto por el financiero".- **EL CONCEJAL HITLER GAIBOR:** "No con el ánimo de polemizar sino simplemente el tema dejarlo claro de que no fue una revisión al apuro lo que hizo la Comisión de Planificación y Presupuesto, lo hicimos detenidamente y lo hicimos consultando con los debidos profesionales para analizar el tema y no fue a breves rasgos como lo dice el compañero, lo hicimos tan detenidamente que consideramos que está apto para el próximo año 2016".- **EL CONCEJAL GALO ROMERO:** Si me permite un comentario señor Alcalde, yo pienso que la elaboración del plan de desarrollo y ordenamiento territorial nos da el camino para lo que queremos seguir para alcanzar el desarrollo, no es una camisa de fuerza ya que todos podemos



porque eso determinó con las comunidades, con las autoridades, los técnicos que estaban y determinaron que eso debe hacerse, entonces también en el plan de desarrollo y ordenamiento territorial nos da un escenario de posibles proyectos y el alcance que podrían tener cada uno de ellos por año, lo que si se debe observar es que las obras que se quieren financiar o se quieren hacer estén enmarcadas dentro de ese plan de desarrollo eso es lo que yo entiendo, yo si he leído el plan de desarrollo y ordenamiento territorial, lo vehículo eso no consta en el plan de desarrollo y ordenamiento territorial, en ninguna parte dice que hay que adquirir un vehículo; precisamente dentro de los proyectos porque nos da una matriz de los proyectos".- **LA LICENCIADA FRANCY VERA, DIRECTORA FINANCIERA:** "Esos son activos fijos, el vehículo no entra en lo que es obras, ese es un activo fijo del Municipio, no vayamos a confundir lo que es obras con activos fijos como son materiales de oficina y todo eso".- **EL ARQUITECTO TYRONE CASTRO, JEFE DE PLANIFICACIÓN URBANA ENCARGADO:** "Lo que señala el plan de desarrollo y ordenamiento territorial es para desarrollo externo, el desarrollo social y no tiene nada que ver en relación la parte interna administrativa o sea nosotros no podemos poder por ejemplo dentro del plan de desarrollo y ordenamiento territorial que cada cuatro años vamos a adquirir una flota vehicular, eso no tiene que constar en el plan de desarrollo y ordenamiento territorial, nada de lo que corresponda a equipos netamente administrativo interno; el plan de desarrollo y ordenamiento territorial enmarca a lo que avizora la ciudad, a crecer a futuro, entonces es lo que se hace en forma general a los proyectos que están directamente involucrados dentro del plan de desarrollo y ordenamiento territorial que guardan relación, por ejemplo de lo que acabé de decir anteriormente el saneamiento ambiental abarca sinnúmero de proyectos, entonces nosotros podemos poner de manera general porque por ejemplo en la comunidad de San Pedro de Cumandá se proyectó en ese tiempo hacer el sistema de potable pero resulta que ahora ellos han considerado dentro de los presupuestos participativos los muros de escolleras, por eso le decía al señor Alcalde de que si está presupuestado para una obra un valor y esa obra no estaba contemplada dentro del plan de desarrollo y ordenamiento territorial entonces puede variar o sea elimino ese valor y paso a hacer otra obra que prácticamente está dentro del plan de desarrollo y ordenamiento territorial".- **EL SEÑOR ALCALDE:** "No está en el plan de desarrollo y ordenamiento territorial que se haga la consultoría para elaborar los estudios para agua potable y alcantarillado de las comunidades".- **EL ARQUITECTO TYRONE CASTRO, JEFE DE PLANIFICACIÓN URBANA ENCARGADO:** "Eso está dentro de lo que es saneamiento ambiental en el plan de desarrollo y ordenamiento territorial".- **EL CONCEJAL GALO ROMERO:** "Obras que si están yo acepto".- **EL SEÑOR ALCALDE:** "Es que tampoco puede estar exactamente todo".- **LA CONCEJALA SONIA CASTILLO:** "Lo que sí digo yo es que de pronto pasen un informe los



responsables de cómo va el avance de saneamiento ambiental y que estamos cumpliendo con el plan de desarrollo y ordenamiento territorial, un informe de la primera etapa o sea los estudios que se están haciendo, entonces con ese informe podemos ver si se está cumpliendo el plan de desarrollo y ordenamiento territorial".- **EL ARQUITECTO TYRONE CASTRO, JEFE DE PLANIFICACIÓN URBANA ENCARGADO:** "Yo le doy a conocer que ahí hemos hecho el mas en la parte ambiental, entonces si usted suma esos valores ya invertidos y si vamos a lo que dice el plan de y ordenamiento territorial hemos cumplido, ya estamos incluso pasados".- **EL CONCEJAL GALO ROMERO:** "Es prácticamente lo que está en el presupuesto lo que vamos a aprobar, ahora guarda relación con el plan de desarrollo y ordenamiento territorial".- **EL SEÑOR ALCALDE:** Nosotros podemos incluir mil obras más no hay ningún inconveniente, lo que no podemos es sacar las obras y si dice saneamiento también; todo consta de manera global en el plan de desarrollo y ordenamiento territorial y además de eso cada seis meses tienen que informar".- **EL ARQUITECTO TYRONE CASTRO, JEFE DE PLANIFICACIÓN URBANA ENCARGADO:** "Se les puede dar un informe respecto al cumplimiento de las metas de lo que estamos haciendo porque el avance de la cada una de las obras que estamos ejecutando; a nosotros nos dan un plazo para que se suba la información".- **EL SEÑOR ALCALDE:** "Se está cumpliendo con la lo que dice la ley, incluso el Banco del Estado a través de los funcionarios dan el seguimiento a todo".- **EL ARQUITECTO TYRONE CASTRO, JEFE DE PLANIFICACIÓN URBANA ENCARGADO:** "El cumplimiento del presupuesto también es constancia nuestra, si bien es cierto unas dos o tres reuniones yo estuve aquí sentado y analizamos y verificamos lo que netamente debe estar dentro del presupuesto, no sé entonces que es lo que salga a la duda de los puntos que no pueden estar considerados".- **EL CONCEJAL GALO ROMERO:** "Decía el señor Alcalde que se pueden poner mil obras pero se tiene que priorizar".- **EL SEÑOR ALCALDE:** "Discúlpeme, aquí podemos hacer mil obras más e ingresar al plan de desarrollo y territorial, no hacer al revés no poner cosas que no vamos a hacer en el plan de desarrollo y ordenamiento territorial, no podemos poner cosas que no vayamos a hacer".- **EL CONCEJAL ISIDORO SEGURA:** "Quiero dejar algo claro que lo que dijeron los señores técnicos que deben haber los recursos suficientes para poder hacer las obras porque eso es lo que está presupuestado por parte de nosotros en base a las asignaciones que llegan del Gobierno Central; adicional a esto está en base a los ingresos propios; con su permiso señor Alcalde quiero hacer una consulta al señor Síndico, el informe de la Comisión de Planificación y Presupuesto y con esto no quiero discrepar con nadie por favor está motivado y fundamentado sí o no abogado Parrales".- **EL ABOGADO JOSÉ PARRALES, PROCURADOR SÍNDICO MUNICIPAL:** "No he leído eso señor Concejal".- **EL CONCEJAL ISIDORO SEGURA:** "No está motivado



señor Síndico, fue analizado por mi asesor el doctor Palacios, no está motivado y fundamentado, él es uno de mis asesores".- **EL ABOGADO JOSÉ PARRALES, PROCURADOR SÍNDICO MUNICIPAL:** "Permítame señor Concejal Segura leerle el artículo 244 del COOTAD, el mismo que dice: el informe la comisión respectiva del legislativo local estudiará el proyecto de presupuesto y sus antecedentes y emitirá su informe hasta el 20 de noviembre de cada año; no habla de motivación como usted lo señala por parte de la comisión respectiva, dice también que la comisión no hará cambios que no implique la necesidad de aumentar el presupuesto así como la supresión o reducción".- **EL SEÑOR ALCALDE:** "El artículo es claro, no dice que el informe deberá ser motivado, el doctor Palacios su asesor se equivocó; señor Secretario que en la sesión donde se vayan a aprobar las actas presentes los Directores para que escuchen y hagan sus observaciones antes de que se ratifique su aprobación".- **EL CONCEJAL ISIDORO SEGURA:** "Hasta aquí mi intervención señor Alcalde y gracias por la oportunidad de intervenir".- **EL ARQUITECTO TYRONE CASTRO, JEFE DE PLANIFICACIÓN URBANA ENCARGADO:** "Solo una cosa quisiera acotar, así como el presupuesto no es una camisa de fuerza de igual manera no lo es el plan de desarrollo y ordenamiento territorial, no se va a cambiar el fondo de lo que ya está establecido con los antecedentes, el diagnóstico con todas estas situaciones, más bien es en el sentido de las obras que se hagan y esas subir para que consten dentro del plan de desarrollo y ordenamiento territorial, pongamos un supuesto ejemplo el alcantarillado sanitario de Las Mercedes, si le revisa dentro del plan de desarrollo y ordenamiento territorial empezamos a elaborar en este año y no constaba el mismo".- **EL SEÑOR ALCALDE:** "Ventajosamente estamos bien, la recaudación hemos mejorado".- **EL CONCEJAL GALO ROMERO:** "La vez anterior no había tenido la oportunidad de revisar el presupuesto, yo lo que había hecho es algunas preguntas a la señorita Francly Vera y ella me había contestado, yo también había pedido de parte de recursos humanos la motivación para poder justificar las nuevas jefaturas y alguna alza salarial que estaba por ahí pero tampoco no estaba como resolución como dice no he visto; la vez pasada también yo hice un pedido al señor Secretario en el sentido de poder tener una certificación presupuestaria económica de parte de la señorita Francly Vera pero parece que no tenemos ahora esa certificación, eso había pedido como parte de el tema que estamos tratando; como ha habido un poquito más de tiempo para revisar el presupuesto yo no entiendo mucho como decía el compañero Segura también he acudido a algunas personas que saben del asunto, algunos amigos, algunos municipios que son amigos y entonces me han podido orientar un poco y yo creo que hay algunos errores de forma y de fondo, especialmente quiero situarme en la estimación del presupuesto, no sé por qué tenemos tan alto tres millones cuatrocientos mil dólares es la base de nuestro presupuesto, si bien es



cierto que la señorita Financiera sabe que para hacer el presupuesto hay que basarse en los tres últimos años de movimiento, si nosotros hacemos un balance de los tres últimos años de movimiento podemos ver que lo que tenemos es un déficit, tenemos deudas por cobrar arrastramos algunas situaciones que no harían que nuestro presupuesto se estime tanto, ustedes saben que las asignaciones del presupuesto para Las Naves es de un millón setecientos mil dólares aproximadamente, la diferencia para tres millones cuatrocientos mil dólares es bastante y no sé de donde sale y si al final para eso se van a cobrar muchos impuestos o sea que van a pagar fielmente todos los contribuyentes para que se estime tan grande el presupuesto; le pongo un ejemplo en el cantón Echeandía ellos reciben quinientos mil más que nosotros, ellos han elaborado el presupuesto con una base de dos millones ochocientos mil dólares es decir menos que nosotros cuando debería ser más, por eso es mi duda de esos rubros tan grandes y me da un poco de temor que se vaya a dar algo para que al final hace no se hace la obra física, la infraestructura, esto preocupa a uno como Concejal y si es que tenemos un presupuesto tan grande puede haber esa posibilidad, entonces yo creo que es muy grande el presupuesto y también la vez anterior había solicitado el fundamento real para la creación de la, usted me decía que es un pedido de parte de recursos humanos pero esto implica mayores remuneraciones y aumenta el gasto corriente; en fin el presupuesto es muy grande y hago referencia de acuerdo al año 2014 que usted mismo lo recuerda, ahora tenemos previsto un recorte del doce por ciento que ya lo anunció el Presidente y que dijeron ustedes que no está escrito pero eso es ya casi un hecho, súmenle a eso que la devolución del IVA se lo va a hacer solo en bonos, entonces eso baja el presupuesto, entonces como que estamos encima muy alto y a veces se nos puede quedar, vuelvo y repito lo que es obras, entonces primeramente debería hacer una reforma del orgánico estructural para después hacer la creación de las jefaturas, debería ser así en mi concepto no como decía al revés de que primero se creen las partidas, yo creo que no funciona así; por otro lado también usted señor arquitecto Castro es Director de la Unidad de Tránsito y está encargado de Planificación, en buena hora pero legalmente señor Síndico no creo que se puede hacer dos funciones".- **EL ABOGADO JOSÉ PARRALES, PROCURADOR SÍNDICO MUNICIPAL:** "Yo estuve de Síndico y cuatro meses de Registrador de la Propiedad encargado pero no cobre como Registrador sino únicamente como Síndico; el arquitecto Castro está como Director de Tránsito y no está cobrando como Jefe de Planificación Urbana, la ley si lo permite mientras no represente un egreso por las funciones puede hacerlo, como le digo yo estuve como Registrador de la Propiedad también estuve de Procurador Síndico, no existe limitación para que uno no pueda desempeñar esas funciones".- **EL SEÑOR ALCALDE:** "Entonces tenemos que buscar más personal porque hay muchas personas que tienen que hacer dos o



tres cosas a la vez y solamente cobran un sueldo".- **EL ABOGADO JOSÉ PARRALES, PROCURADOR SÍNDICO MUNICIPAL:** "Más bien representa un beneficio para el Municipio, yo le hice ahorrar ocho mil dólares al Municipio ya que estuve cuatro meses encargado como Registrador de la Propiedad, más bien fue un ahorro para la Institución".- **EL CONCEJAL GALO ROMERO:** "Puede ser solamente momentáneo".- **EL ABOGADO JOSÉ PARRALES, PROCURADOR SÍNDICO MUNICIPAL:** "Si la Institución lo requiere y es beneficioso no hay ningún problema".- **EL SEÑOR ALCALDE:** "Después de diez meses poder encargarle a otro arquitecto la Jefatura de Planificación Urbana".- **EL ARQUITECTO TYRONE CASTRO, JEFE DE PLANIFICACIÓN URBANA ENCARGADO:** "En ese sentido yo no veo cuál es el inconveniente porque si bien es cierto estoy enmarcado dentro de la ley y se puede cumplir un sin número de cargos por encargo pero no se pueden cobrar dos sueldos dentro de la Institución, no pasa absolutamente nada, acá lo que netamente se ha hecho es en la cuestión de la Dirección, ahí si yo me enmarco en documentos y todo a lo que es la Dirección pero si bien es cierto si no vamos el esfuerzo que uno se hace como planificación como encargado; le comento una situación dentro de la Unidad de Tránsito parece que yo sólo cumplo una función, yo estoy ahora prácticamente cumpliendo las siguientes funciones como son la de Jefe Matriculación, Técnico de la elaboración de los títulos habilitantes eso incluye permisos de operación, la ley es clara y dice que un arquitecto es el técnico para elaborar toda la documentación y ahí lo único que hace el Director es solo despachar, entonces se está ahorrando como Jefe de matriculación mil treinta dólares, Jefe de Planificación mil treinta dólares ahorrado, como planificador que haría todos los títulos habilitantes que hace un arquitecto por menos de mil dólares no le va a venir o sea son tres mil sesenta dólares lo que yo he hecho ahorrar a la Institución".- **EL SEÑOR ALCALDE:** "Y no está incurriendo en ninguna falta que establezca la ley; señor Síndico por favor corrija me en el caso de haber algún inconveniente con la designación o encargo al Director de Tránsito como Jefe de Planificación, la sanción vendría al ejecutivo que es el contratante".- **EL ABOGADO JOSÉ PARRALES, PROCURADOR SÍNDICO MUNICIPAL:** "Así es señor Alcalde porque es una facultad plena del ejecutivo resolver administrativamente todos los asuntos que estuvieren a su cargo".- **EL SEÑOR ALCALDE:** "O sea que no afectaría en nada a los Concejales el hecho de que esté encargado la Jefatura de Planificación".- **EL ABOGADO JOSÉ PARRALES PROCURADOR SÍNDICO MUNICIPAL:** "Así es señor Alcalde sería toda la responsabilidad del ejecutivo en el mayor de los casos, está dentro de sus facultades legales".- **EL CONCEJAL GALO ROMERO:** "En todo caso si usted dice que si lo amerita la ley señor Síndico".- **EL ABOGADO JOSÉ PARRALES, PROCURADOR SÍNDICO MUNICIPAL:** "De todas maneras si usted tiene alguna duda presénteme por escrito para absolver cualquier inquietud".- **LA LICENCIADA**



FRANCY VERA, DIRECTORA FINANCIERA: "Primeramente quiero informar al señor Concejal Romero que aquí no ha habido suba de sueldo para nadie ya que escuché que había dicho que hay una suba de sueldo, no ha habido ninguna sueldo ni de remuneraciones y dejo aclarando que para el año 2016 no hay suba de sueldo, lo que se hizo fue crear nuevas partidas, y que si en el año 2016 las ocupan es diferente; ahora es verdad que existe la Unidad de Turismo por lo tanto existe la Jefatura, existe la Unidad de Sistemas e igual existe la Jefatura y su Técnico, si usted tiene el Técnico ya no puede tener la Jefatura o si tiene la Jefatura ya no puede tener el Técnico, ahí si ya no había financiamiento para las dos ni tampoco para Secretaria de esa Unidad, es verdad que están creadas las partidas pero no tienen el financiamiento para las dos personas, por ese lado está aclarada la situación; es verdad que nosotros recibimos del Gobierno un millón novecientos mil dólares aproximadamente y lo dejo cerrado en esa cantidad y de eso yo puedo gastar el treinta por ciento para gasto corriente de lo que me da el Gobierno Nacional, es por eso que ustedes ven en gasto corriente más y el saldo el setenta por ciento es para inversión, no es como usted dice de los tres millones cuatrocientos mil dólares de ahí el treinta por ciento ya que se tienen de ahí gastos corrientes y gastos de inversión, si ustedes sacan de un millón novecientos mil dólares el treinta por ciento ustedes ven eso para gasto corriente y a eso yo le sumo todos los ingresos, yo anteriormente les dije que lo que asigna el Gobierno es ciento sesenta y un mil dólares mensuales, eso multiplicaba lo que yo recibo para los doce meses y eso es lo que yo he puesto aquí en el presupuesto, no he puesto ni más ni menos, si nos reducen igual nosotros hacemos una reforma y hacemos la reducción y ahí se ve que obra no se ejecuta e incluso no se va a poner todo lo que dice en el distributivo de sueldos porque si tengo para una persona en una oficina no tengo para dos personas, o sea nosotros somos reales y estamos viviendo la realidad y no puedo tener en una oficina dos personas, yo no tengo secretaria y tengo un montón de oficios que debo hacer al mismo tiempo, yo le doy un ejemplo la Jefe de Avalúos y Catastros en otros Municipios tienen supervisor tienen peritos para que vayan a medir, tienen notificadores, aquí no ya que ella mismo tiene que ir a medir o sea a eso es lo que voy".- **EL SEÑOR ALCALDE:** "Y la Jefe de Avalúos y Catastros se encarga de eso más la Jefatura de Sistemas, tienen dos trabajos pero un solo sueldo".- **EL ARQUITECTO TYRONE CASTRO, JEFE DE PLANIFICACIÓN URBANA ENCARGADO:** "En mi caso soy Director de la Unidad de Tránsito y Jefe de la Unidad de Planificación encargado".- **LA LICENCIADA FRANCY VERA, DIRECTORA FINANCIERA:** "O sea están creadas todas las partidas nada más pero no tienen financiamiento para el año 2016, es solo por alguna eventualidad una estimación que se hace".- **EL SEÑOR ALCALDE:** "Una cosa que quede clara, el señor Secretario es Secretario del Concejo no es Secretario del Alcalde, él no tiene ninguna obligación de darme haciendo oficios ni nada



porque es Secretario del Concejo, tiene la Prosecretaria que es la persona que le ayuda con la entrega de la correspondencia a mí, sin embargo el señor Secretario sigue haciendo oficios y yo muchas veces tengo que pedirle que me dé haciendo un oficio o a su vez buscar que esté desocupado para que me dé haciendo un oficio; el señor Secretario está las reuniones del Concejo como asesor y no para darles haciendo las cosas a los Concejales, yo como Alcalde cuando necesito presentar algún escrito tengo que ir a buscar a las oficinas que me ayuden, abajo a Tránsito voy que me ayude porque el Secretario es Secretario Jurídico del Concejo no de los Concejales; ya vamos a crear la oficina de los Concejales donde tendrán su secretaria con su computador y señores vengan y pídanle que les dé haciendo los oficios; el señor Secretario es un ente asesor del Concejo; yo no puedo pedirle que dé seguimiento a los oficios que yo envío porque se va a detener todo y se va a represar y por eso siempre me río cuando me reúno con los directores que dicen que pena el Alcalde no tiene secretaria y la Comisaria tiene secretaria; yo voy a tener que comprar una máquina y ponerme hacer yo mismo los oficios y poder yo mismo despachar, esa es la realidad del Municipio de Las Naves; se dijo que el presupuesto estaba aumentado con relación al año pasado".- **LA LICENCIADA FRANCY VERA, DIRECTORA FINANCIERA:** "El presupuesto inicial que hicimos el año pasado era de dos millones cuatrocientos mil dólares aproximadamente, se han hecho reformas ya que nunca termina el presupuesto igual en el transcurso del año, a los recursos que se han conseguido y eso en una reforma tengo que ingresarlos al presupuesto y por eso nunca termina igual el presupuesto siempre aumenta, y termina ya el presupuesto ejecutado, lo digo ya en el mes de diciembre cuando la Contadora presenta el balance, ese es el dato real porque este es el que refleja todo lo que pasó todo lo que se ejecutó".- **EL SEÑOR ALCALDE:** "En el distributivo de sueldos se establecen los mismos tal como se ha pagado en este año y así va a ser el próximo año, se aumentaron cargos pero al final se reducirá en otra parte el personal pero nosotros no podemos excedernos del treinta por ciento que es lo que dice la ley".- **EL CONCEJAL GALO ROMERO:** "Pero se aumentó el personal en este año".- **EL SEÑOR ALCALDE:** "Donde está el personal que se aumentó, el señor de tránsito salió se queda el arquitecto Castro".- **EL CONCEJAL GALO ROMERO:** "Pero contabilizando el número de remuneraciones hay más personal que el año pasado".- **EL SEÑOR ALCALDE:** "Si, pero los valores no han aumentado y tiene que basarse en el presupuesto de que nosotros no hemos aumentado valores; señor Secretario hay una Ordenanza en donde se establece que los Concejales tienen diez minutos para poder intervenir".- **EL SEÑOR SECRETARIO:** "Ha concluido ya el tiempo establecido para la intervención del Concejal Galo Romero".- **LA LICENCIADA FRANCY VERA, DIRECTORA FINANCIERA:** "Pero ustedes tienen que darse cuenta que hay exigencias, está el Técnico de la Unidad de



Gestión de Riesgos que no estaba anteriormente y está ahora; los señores del Camal; aquí está constando los del Cuerpo de Bomberos eso no estaba en el año 2015, ahora en el año 2016 ya están considerados todos ellos".- **EL SEÑOR ALCALDE:** "La ingeniera Nataly Monar es de seguridad laboral, la ley determina que tenemos que tener un técnico en esa área".- **LA LICENCIADA FRANCY VERA, DIRECTORA FINANCIERA:** "Está creado para el año 2016, lo cual se ha incluido porque ya existía lo que es de la Unidad de Riesgos, nos exigía el IESS lo que es de seguridad laboral nos exigían, tampoco podemos pasarnos por encima de eso porque caso contrario los que vamos ser multados somos acá en el Municipio".- **EL SEÑOR ALCALDE:** "En el momento en que venga el IESS y no encuentre la persona encargada de Seguridad y Salud Ocupacional van a sancionar en este caso al Municipio en la figura del representante legal que es el Alcalde; en el caso de la Unidad de Gestión de Riesgos de la misma manera tenemos el Técnico que está capacitándose en la ciudad de Quito, una semana lo tienen ahí capacitándose por la situación del fenómeno de El Niño y si no quien va, le mando al abogado y no sabemos qué va a hacer que es lo que han estado acostumbrados a hacer aquí no, no había vaya cualquier funcionario o sea el ingeniero Lombeida que es el que siempre iba y es el que está capacitado para todo y no podíamos hacer a la vez nada".- **LA LICENCIADA FRANCY VERA, DIRECTORA FINANCIERA:** "Es por eso que ustedes ven el sueldo más, porque ha habido la necesidad de crear esas partidas y ya se están ejecutando".- **EL SEÑOR ALCALDE:** "En la Ordenanza que aprobamos de la Unidad de Tránsito consta el Director, el Jefe de Matriculación, el digitador, el revisor, el asistente administrativo y el recaudador, son ocho personas; el Camal me exige lo que les decía dos faenadores me exige que tenga el médico veterinario, me exige que tenga el personal de limpieza, dos guardianes para día y la noche tengo que tener y los señores que embarcan la carne y desembarque de la carne, son como doce personas que exigen tener para el Camal, lastimosamente aquí en Las Naves se faena poco y la ley nos pone a todos los Municipios en el mismo costal sea Guayaquil sea Quito sea Cuenca, las mismas exigencias para ellos son para nosotros como Municipio pequeño; aquí en la Unidad de Tránsito después de que salió el señor Peñaloza nos hemos ahorrado mil treinta dólares desde el mes de agosto y salió también el señor Jefe de Avalúos y Catastros Hólger Guerrero y está encargada la señora de Sistemas, está haciendo los dos trabajos y ganando un solo sueldo, yo prefiero diez sueldos de dos dólares que uno solo de veinte, o sea va a haber mayor cantidad de números pero no va a haber mayores recursos que vayan a salir, señores está en consideración para que se tome la resolución correspondiente".- **EL CONCEJAL HITLER GAIBOR:** "Luego del análisis efectuado, mociono que se apruebe en segundo y definitivo debate el Proyecto de Ordenanza que establece el Presupuesto General del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Las



Naves para el ejercicio económico del año 2016".- **LA CONCEJALA SONIA CASTILLO:** "Apoyo la moción presentada".- **EL SEÑOR ALCALDE:** "Proceda a tomar votación señor Secretario de la moción presentada y que ha sido debidamente respaldada".- **EL SEÑOR SECRETARIO:** "Procedo a tomar votación nominal a los señores Concejales de la moción presentada; Concejala Castillo Sonia".- **LA CONCEJALA CASTILLO SONIA:** "A favor de la moción".- **EL SEÑOR SECRETARIO:** "Concejal Gaibor Hitler, proponente de la moción, a favor; Concejala Palacios Dora".- **LA CONCEJALA DORA PALACIOS:** "A favor de la moción".- **EL SEÑOR SECRETARIO:** "Concejal Romero Galo".- **EL CONCEJAL GALO ROMERO:** "Bueno yo quiero formular mi decisión en dos situaciones especiales, primero la formulación del presupuesto para el año 2016 está sobreestimado como le dije anteriormente, no se hace como lo dice el artículo 236 del Código de Finanzas que dice que debe hacerse la estimación en base a los tres últimos años de movimiento financiero; y, segundo que la creación de jefaturas y el alza salarial deben ser consideradas primero en el Orgánico Funcional, por eso mi voto es en contra de la moción presentada".- **EL SEÑOR SECRETARIO:** "Concejal Segura Isidoro".- **EL CONCEJAL ISIDORO SEGURA:** "Señor Alcalde permítame fundamentar mi voto, en vista de que hemos escuchado las palabras del señor Jefe de Planificación Urbana, de la Directora Financiera y del señor Procurador Síndico y han resuelto mis inquietudes, mis propuestas y mi preocupación, bajo la responsabilidad de ellos mi voto a favor de la moción que se apruebe el presupuesto".- **EL SEÑOR SECRETARIO:** "Señor Alcalde su voto".- **EL SEÑOR ALCALDE:** "Por el beneficio que esto va a ocasionar a nuestro Cantón yo creo que hemos hecho todas las cosas transparentes buscando que el presupuesto del año 2016 vaya a salir a flote y salgamos con todo lo que está presupuestado, mi voto a favor de la moción".- **EL SEÑOR SECRETARIO:** "Señor Alcalde proclamo resultados: cinco votos a favor de la moción presentada por el Concejal Hitler Gaibor que ha sido debidamente apoyada por la Concejala Sonia Castillo, un voto en contra; en consecuencia **EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LAS NAVES POR CINCO VOTOS A FAVOR (CONCEJALES: SONIA CASTILLO; HITLER GAIBOR; DORA PALACIOS; ISIDORO SEGURA; Y, ALCALDE MILTON SÁNCHEZ), Y UN VOTO EN CONTRA (CONCEJAL GALO ROMERO), RESUELVE APROBAR EN SEGUNDO Y DEFINITIVO DEBATE LA ORDENANZA QUE ESTABLECE EL PRESUPUESTO GENERAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LAS NAVES PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2016**".- **EL SEÑOR ALCALDE:** "Señor Secretario, sírvase dar lectura por favor el tercer punto del orden del día".- **EL SEÑOR SECRETARIO:** "PUNTO TRES DEL ORDEN DEL DÍA: CONOCIMIENTO DE LA REFORMA AL PRESUPUESTO GENERAL DEL

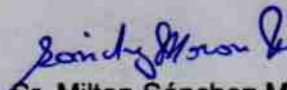



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LAS NAVES CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2015 POR TRASPASOS DE CRÉDITOS, SEGÚN LO SEÑALADO EN EL INCISO PRIMERO DEL ARTÍCULO 256 DEL COOTAD, DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN ARTÍCULO 258 DEL MISMO CUERPO LEGAL".- **EL CONCEJAL ISIDORO SEGURA:** "Como la convocatoria en el tercer punto del orden del día dice conocer, doy por conocida esta reforma al presupuesto".- **LA CONCEJALA DORA PALACIOS:** "De mi parte yo también doy por conocida esta reforma al presupuesto".- **EL CONCEJAL GALO ROMERO:** "Se puede hacer alguna consulta, estamos para conocer en cuanto a algunas partidas que están previstas aquí para aumento o disminución, yo tengo aquí la partida de viáticos y no se dé cual es".- **LA LICENCIADA FRANCY VERA, DIRECTORA FINANCIERA:** "Aquí al lado está entre paréntesis números en donde dice 111 eso es administración general todas los número 111; las 121 es financiero, la 161 es de los centros infantiles del buen vivir y la 361 es Obras Públicas".- **EL CONCEJAL GALO ROMERO:** "La consulta es la siguiente: dice que se puede hacer traspasos pero en el mismo programa y estamos haciendo aquí traspasos en Obras Públicas más no sé si viáticos, subrogación, encargos, mobiliario corresponden al mismo programa".- **LA LICENCIADA FRANCY VERA, DIRECTORA FINANCIERA:** "Arriba donde dice supresión de partidas ahí dice 3000 y ahí mismo usted ve el aumento de 3000 en la 111 o sea está señalando 111 disminución y así mismo dice viáticos 111, ese es el mismo programa por eso yo dije muy claro lo que está en el paréntesis es el programa, ahí está 111 este es un programa, dice 3000 y 3000, ahora la 121 que es la Dirección Financiera yo le quito seguros, le quito la remuneración y le pongo ahí mismo en el mismo programa pero ya le pongo en subrogación de funciones, encargos cosa que no había pero dentro de la misma Dirección Financiera, usted ve todo entre paréntesis 121 ahí termina en las cuatro, ahí comienza la 1612.- **EL SEÑOR ALCALDE:** "Una cosa clara que hay que ver ahí en la subrogación que están considerados los sueldos reales que no se ocupaba anteriormente, se ha señalado las cosas reales que no había en el año 2014 con las partidas presupuestarias".- **LA LICENCIADA FRANCY VERA, DIRECTORA FINANCIERA:** "Así mismo donde dice 361 eso es Obras Públicas lo que está entre paréntesis es de Obras Públicas, entonces ahí si vienen líneas y redes de instalaciones está 1500, seguros 1000, readecuación del camal 63.830, igual en la de mobiliario dice 161 eso es activos fijos y dice que ese mobiliario es para la 161, es lo mismo pero es mobiliario para gastos, es un activo fijo que le sacamos aquí, está claro le saca una partida y le pone a la otra que está señalado como mobiliario, tiene todos los programas, administración general todos tienen de todo o sea los programas y esto es por programas lo que se está haciendo la reforma".- **EL CONCEJAL GALO ROMERO:** "De los números no entendía por eso pensaba




que se decía en el mismo programa".- **LA LICENCIADA FRANCY VERA, DIRECTORA FINANCIERA:** "Por eso pone entre paréntesis, eso quiere decir si los 161 es el programa de Obras Públicas ahí está cancha deportiva 50.000".- **EL CONCEJAL GALO ROMERO:** "De la cancha en Las Naves se va a hacer este año".- **EL SEÑOR ALCALDE:** "Ahí está, se ha considerado para este año se lo va a hacer, son los reajustes normales que se puede hacer, se está buscando la compañía que contrate".- **EL CONCEJAL HITLER GAIBOR:** "De mi parte yo también doy por conocido esta reforma del presupuesto".- **LA CONCEJALA SONIA CASTILLO:** "De la misma manera doy conocido esta reforma al presupuesto de acuerdo que establece la ley".- **EL SEÑOR ALCALDE:** "Señor Secretario, sírvase informar si existen otros puntos a tratar en el orden del día".- **EL SEÑOR SECRETARIO:** "Señor Alcalde, se han tratado todos los puntos considerado en el orden del día para la presente sesión extraordinaria".- **EL SEÑOR ALCALDE:** "Habiéndose agotado el orden del día, en vista de que se ha tratado todos los puntos, declaro concluida la sesión."

Siendo las once horas treinta minutos y no habiendo otros puntos que tratar, el señor Milton Sánchez Morán, Alcalde del cantón Las Naves da por terminada la Sesión Extraordinaria del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Las Naves efectuada el ocho de diciembre del año dos mil quince.


 Sr. Milton Sánchez Morán
ALCALDE DEL CANTÓN LAS NAVES




 Dr. Edwin Núñez Ribabene
**SECRETARIO GENERAL
 DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
 DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
 DEL CANTÓN LAS NAVES**

